

Constancia: El 23-07-2021, me comuniqué telefónicamente con la señora Luz Adriana Ceballos López, agente oficioso, quien manifestó que había cambiado de médico tratante y que éste le formuló otra clase de exámenes, que se los están realizando y que sigue en tratamiento, por lo que considera que ya la EPS le cumplió.

A Despacho.

La Tebaida Q., 2 de septiembre del 2021.

GUILLRMO JESUS CAMACHO ASPRILLA
Secretario

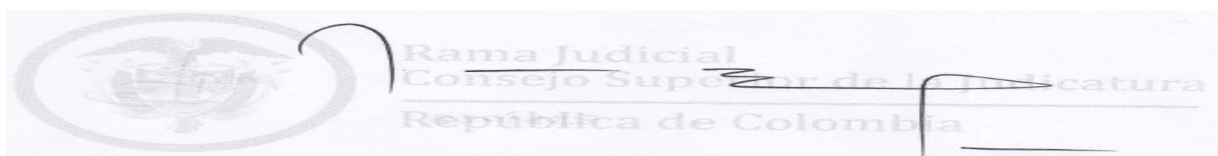
**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO
MUNICIPAL
La Tebaida – Quindío**

Auto: Sustanciación/Ordena archivar
Diligencias: Incidente de desacato
Accionante: Emmanuel Castaño Ceballos
Agente oficioso: Luz Adriana Ceballos López
Accionada: MEDIMÁS EPS S.A.S.
Radicación: 634014089002-2018-00086-00

Trece (13) de septiembre dos mil veintiuno (2021).

En consideración a la constancia que antecede, pierde objeto la continuación del trámite incidental propuesto por el accionante, por lo que se ordena el archivo de las presentes diligencias, previa anotación en el libro radicador.

Notifíquese,



EDER ALONSO GAVIRIA
Juez

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2021 GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA SECRETARIO
